



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 101 -2015-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 27 ABR. 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

Los Reportes N°s. 006 y 011-2015-ORDITI/KMM. y el Informe Técnico N° 053-2015-ORAF-ORH/B.S. de fecha 13 de abril del 2015, sobre licencia por enfermedad a favor de doña Karin Meza Marín, trabajadora contratada bajo la modalidad de reemplazo del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 2° de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece;

Que, según el Artículo 109° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "**La licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días**". El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional;

Que, en cumplimiento a la Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, faculta realizar contratos por reemplazo de personal, en plazas vacantes considerados en el CAP y PAP de la Institución.

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 980-2014-GRJ/ORAF. de fecha 31 de diciembre de 2014, se contrata por la modalidad de Contrato por Reemplazo a doña Karin Meza Marín, asignado a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín, sujeto al Decreto Legislativo N° 276.

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos.109°,110° y 111° del Decreto Supremo N°. 005-90-PCM, concordante con la Ley 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (EsSALUD) y la Ley 26790 Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud, establecen condiciones para otorgar Licencia por Enfermedad con Goce de Remuneraciones al servidor de la Administración Pública.

1023510
707731



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

Que, doña Karin Meza Marín, trabajadora contratada bajo la modalidad de reemplazo del Gobierno Regional Junín, manifestando encontrarse delicada de salud, solicita licencia por enfermedad por el periodo de diecisiete (17) días a partir del 04 al 13 y del 26 de marzo al 1º de abril del 2015; para lo cual adjunta documentos sustentatorios con el que se comprueba la enfermedad de la trabajadora, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.N° 005-90-PCM; y demás normas conexas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a doña **KARIN MEZA MARÍN**, trabajadora contratada bajo la modalidad de reemplazo del Gobierno Regional Junín, por el periodo de diecisiete (17) días a partir del 04 al 13 de marzo y del 26 de marzo al 1º de abril del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPCC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CPCC JMAP/DORAF
AMC/SDORH
lfj/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 27 ABR 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARÍA GENERAL